



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Resolución de Alcaldía

Nº 1041 -2007-A/MPP

San Miguel de Piura, 21 de Agosto de 2007

Visto, el Informe Nº 548-2007-OPER/MPP, de la Oficina de Personal, de fecha 20 de agosto de 2007;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Paquete Estratégico del Proyecto "ADECUACIÓN OPERATIVA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LOS DISTRITOS DE PIURA, CASTILLA Y CATACAOS", que ejecutará la Municipalidad Provincial de Piura, con el cofinanciamiento del Fondo Contravalor Perú Alemania, se deberá designar un Ingeniero Civil, para que participe en dicho Proyecto como Aporte Propio Valorizado por parte de esta Municipalidad Provincial de Piura;

Que, con Informe Nº 187-2007-GMPYS/MPP, de fecha 07 de agosto de 2007, el Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud, luego de realizar las coordinaciones con la Gerencia Territorial y de Transporte, propone se designe al Ing. José Franklin Talledo Coveñas, debiéndose otorgar las facilidades necesarias al citado profesional, para que desempeñe dicha función;

Que, a través del Informe del Visto, la Oficina de Personal señala que no existe ningún impedimento laboral, para que el Ing. José Franklin Talledo Coveñas, sea designado como representante de nuestra entidad ante el Proyecto cofinanciado con el Fondo Contravalor Perú Alemania;

Que, en mérito a lo expuesto de conformidad con el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 20 de agosto de 2007, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al Ing. José Franklin Talledo Coveñas, como representante de esta Municipalidad, para que participe como APORTE PROPIO VALORIZADO, del Proyecto "ADECUACIÓN OPERATIVA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LOS DISTRITOS DE PIURA, CASTILLA Y CATACAOS, que ejecutará la Municipalidad Provincial de Piura con el cofinanciamiento del Fondo Contravalor Perú Alemania.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dese cuenta a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia Territorial y de Transporte, y al Fondo Contravalor Perú Alemania, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

resp-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN  
ALCALDE